AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 4.250/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEPARADORES DE VISTA" (HOJA 1/2).-

Asunción, 18 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución AFD N° A39R02F110520 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE LA AFD", de fecha 11 de mayo de 2020.-

La Resolución de Presidencia N° 121/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEPARADORES DE VISTA", de fecha 28 de octubre de 2020.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 027/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 150/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Memorando UOC/N° 150/2020, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas N° 027/2020 que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Provisión y Colocación de Separadores de Vista", con ID N° 386.548.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 027/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma unipersonal Alejandro Recalde Mora el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 027/2020, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos y resulta solvente.-

FIRMADO PRESIDENTA: MARÍA FERNANDA CARRÓN

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 4.250/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEPARADORES DE VISTA" (HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma unipersonal ALEJANDRO RECALDE MORA con RUC N° 652290-4, el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Provisión y Colocación de Separadores de Vista", con ID N° 386.548, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (₲35.000.000) y un monto máximo de Guaraníes setenta millones (₲70.000.000) IVA incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión y colocación de Separadores de Vista para escritorios, en Material Acrílico Transparente Incoloro. Medida 100cm x 63cm.	Unidad	1	₲ 440.000
2	Servicio de provisión y colocación de Separadores de Vista para escritorios, en Material Acrílico Transparente Incoloro. Medida 68cm x 63cm	Unidad	1	₲ 295.000
3	Servicio de provisión y colocación de Separadores de Vista para escritorios, en Material Acrílico Transparente Incoloro. Medida 55cm x 63cm	Unidad	1	₲ 200.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARÍA FERNANDA CARRÓN

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL